

0000072545

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2740

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5675

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 24 de agosto de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 24 de agosto de 2018 11:34

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1308660891	QUIJANO CEDEÑO FELIPE ALEXANDER	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1711503639	CORNEJO ORTEGA ANDREA VERONICA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0920997657	FEBRES VERA JORGE LUIS	CASADO(A)	MANABI	MANTA

COMPRADOR**VENDEDOR**

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de agosto de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1291404000	27/05/2008 0:00 00	2677	184,64	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con un lote de terreno y casa signado con el número CUATRO de la Manzana L, ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: con calle pública en una extensión de nueve metros. ATRAS: con lindero de la Urbanización en una extensión de nueve metros. POR EL COSTADO DERECHO, con lote tres de la manzana L, en una extensión de veinte metros cincuenta y tres centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO; con lote cinco de la manzana L, en una extensión de veinte metros cincuenta y tres centímetros. Con un área total de: CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: CIUDAD DEL SOL

Superficie del Bien: 184,64

Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

5.- Observaciones:

Compraventa de lote de terreno y casa signado con el No. Cuatro de la Mz L ubicado Urbanización Ciudad del Sol de la parroquia y Cantón Manta.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: yoyi_cevallos

Administrador

viernes, 24 de agosto de 2018

Pag 1 de 1



Factura: 003-003-000004259

0000072546



20181308003000497

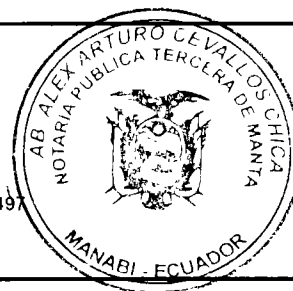
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308003000497

NOTARIO OTORGANTE:	ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (15:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FEBRES VERA JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920997657
CORNEJO ORTEGA ANDREA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711503639
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO	RUC	1768156470001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIJANO CEDEÑO FELIPE ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308660891

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDEÑO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308660891

OBSERVACIONES:



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308003000497

NOTARIO OTORGANTE:	ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (15:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA COPIA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FEBRES VERA JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920997657
CORNEJO ORTEGA ANDREA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711503639
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIJANO CEDEÑO FELIPE ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308660891
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO	RUC	1768156470001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDEÑO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308660891

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308003O00497

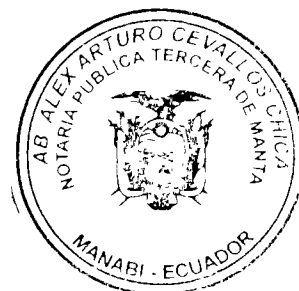
NOTARIO OTORGANTE:	ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (15.44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA COPIA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FEBRES VERA JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920997657
CORNEJO ORTEGA ANDREA VERÓNICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711503639
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO	RUC	1768156470001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIJANO CEDEÑO FELIPE ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308660891

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDEÑO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308660891

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





Factura: 003-003-000004255

0000072547



20181308003P01866

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P01866						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (14:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308003P01866
ACTO O CONTRATO:	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (14:42)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FEBRES VERA JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920997657	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CORNEJO ORTEGA ANDREA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711503639	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUIJANO CEDEÑO FELIPE ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308660891	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTANDO A	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MANABÍ			MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CUANTÍAS: CANCELACION DE HIPOTECA: CUANTIA INDETERMINADA; AVALUO MUNICIPAL: 50745,33; PRECIO DE LA VENTA: 55 000,00; HIPOTECA ABIERTA: CUANTIA INDETERMINADA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		55000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308003P01866
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (14:42)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

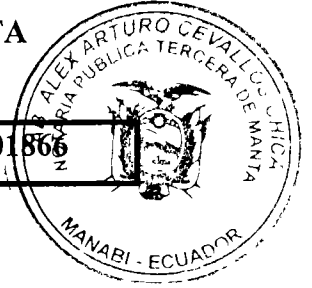
NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



0000072548

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2018	13	08	03	P01866
------	----	----	----	--------



PRIMERA PARTE: CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR: OTORGADA POR BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE LUIS FEBRES VERA Y ANDREA VERONICA CORNEJO ORTEGA

CUANTÍA: INDETERMINADA

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: QUE OTORGA JORGE LUIS FEBRES VERA Y ANDREA VERONICA CORNEJO ORTEGA A FAVOR DEL SEÑOR: FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDEÑO.

CUANTÍA: \$ 55.000,00 USD

TERCERA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGA EL SEÑOR FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDEÑO A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS

G. M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes diecisiete (17) de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen, por una parte, el Ingeniero **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guion cinco (131225433-5), **Dirección:** Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, a la celebración del contrato de Liberación de Hipoteca Abierta, prohibición voluntaria de enajenar y gravar, y a quien en delante se le denominara **"EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"**, por otra parte comparecen los señores **JORGE LUIS FEBRES VERA**, de profesión Ingeniero, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos cero nueve nueve siete seis cinco guion siete (092099765-7); y **ANDREA VERONICA CORNEJO ORTEGA**, de profesión Ingeniero en Marketing, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cinco cero tres seis tres guion nueve (171150363-9); de estado civil Casados entre sí; con dirección domiciliaria: CIUDADELA LAS RIBERAS; Provincia: Guayas, Cantón: Samborondón; Teléfono: 0988391221; a quienes en adelante se les denominará como **"LA PARTE VENDEDORA"**; y por ultimo comparece por otra parte el señor **FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDEÑO**, de ocupación comerciante, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres ocho seis seis cero ocho nueve guion uno (130866089-1), de estado civil SOLTERO, con dirección domiciliaria: VIA SAN MATEO Provincia: Manabí, Cantón: Manta; teléfono: 0993542998; correo electrónico: fequil125@hotmail.com, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les podrán designar como **"LA PARTE COMPRADORA Y DEUDORA"**.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Liberación de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar; Compraventa; y Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición voluntaria de enajenar, a la que proceden sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me

Ab. Alex Arturo Cervantes Chico
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

0000072549

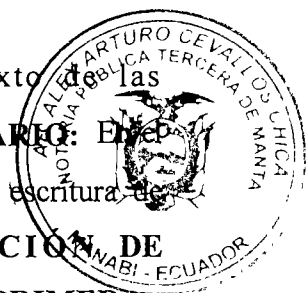
piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de las
minutas, cuyo tenor literario es como siguen: **SEÑOR NOTARIO: El**

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece el Ingeniero **Henry Fernando Cornejo Cedeño**, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Apoderado**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, quien declara ser de estado civil soltero, legalmente capaz para obligarse **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- Según escritura pública otorgada el **SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE**, ante la **Notaria Pública Cuarta del cantón Manta**, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, el **VEINTE Y OCHO de Junio de dos mil doce**, los señores **FEBRES VERA JORGE LUIS Y CORNEJO ORTEGA ANDREA VERONICA**,

para garantizar sus obligaciones frente al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, entre otros actos jurídicos, constituyeron primera hipoteca abierta y prohibición de enajenar sobre el **bien inmueble consistente Lote de terreno y casa signado con el número CUATRO de la manzana L, ubicado en la urbanización Ciudad del Sol, parroquia Manta, del cantón Manta, Provincia de Manabí**; Cuyos linderos, dimensiones y demás especificaciones se detallan en el Contrato de Compraventa constante en la escritura antes referida. 2.- Según se desprende de memorando número **BIESS-MM-DPF0-1719-2018**, fechado el **06 de Agosto del 2018** y suscrito por la Ing. Ruth Leon Reinoso, Jefe de Fábrica de Operaciones encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, cuya copia se adjunta como documento habilitante, el (los) indicado(s) prestatario(s) ha(n) solicitado al BIESS el levantamiento de hipoteca que pesa sobre el inmueble indicado en el



Ab. Alex Arturo Cevallos Chiga
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

numeral anterior, a fin de proceder a la venta del mismo y cancelar con el producto de esta negociación, el crédito que mantiene vigente en el BIESS. El financiamiento de la nueva compraventa estará a cargo del BIESS. En este mismo acto se perfecciona la garantía que se constituye a favor del BIESS, conforme consta de los instrumentos incorporados a continuación de éste. El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha accedido a la solicitud planteada ya que el levantamiento de hipoteca y constitución de una nueva están contenidos en un mismo instrumento. **TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero **Henry Fernando Cornejo Cedeño**, en la calidad que comparece, procede a cancelar el gravamen hipotecario y la prohibición de enajenar, que pesa sobre el inmueble descrito en la cláusula precedente. Todos los gastos que demande esta cancelación de gravamen hipotecario y prohibición de enajenar serán de cuenta de los deudores y/o prestatarios, por así haberse convenido expresamente. La cancelación en mención se limita a los inmuebles aquí señalados y no implica menoscabo o reforma de cualquier otro crédito o garantía que los deudores y/o prestatarios, de manera individual o conjunta, directa o indirecta, presente o futura, mantienen o mantengan frente a Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Usted señor notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento del presente instrumento. minuta (fdo) por el Abogado JHONATAN CHAVEZ BENAVIDES, Matrícula 17-2011-744 del Foro de Abogados. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA:** **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa, mutuo, constitución de gravamen hipotecario, prohibición de enajenar y contrato de seguros, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, **LOS SEÑORES JORGE LUIS FEBRES VERA Y ANDREA VERONICA CORNEJO ORTEGA**; de estado civil Casados entre sí;

Ab. Alex Arturo Cevallos Chico
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

0000072550

con dirección domiciliaria: CIUDADELA LAS RIBERAS; Provincia: ~~Manabí~~ ^{Guayas}, Cantón: Samborondon; Teléfono: 0988391221; que en adelante se llamarán

PARTE VENDEDORA"; y, por otra, **EL SEÑOR FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDEÑO**, de estado civil SOLTERO, con dirección domiciliaria

SAN MATEO Provincia: Manabí, Cantón: Manta; teléfono: 0993542998; correo electrónico: fequi1125@hotmail.com; que en lo posterior se llamarán **"LA PARTE**

COMPRADORA"; quienes convienen en suscribir este contrato de compraventa conforme con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: ANTECEDENTES.- LOS**

SEÑORES JORGE LUIS FEBRES VERA Y ANDREA VERONICA CORNEJO ORTEGA, son propietarios de un bien inmueble, consistente en un lote

de terreno y vivienda terminada, signado con el Número CUATRO de la Manzana L, ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol de la Parroquia y Cantón Manta de la

Provincia de Manabí, el inmueble fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta (Ab. Elsyce Cedeño Menéndez) Notaria Encargada, con fecha **07 de mayo del 2012**, e inscrita en

el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha **28 de junio del 2012**. Posteriormente con fecha **28 de junio del 2012**, se encuentra inscrita una Escritura

Pública de Contrato de Mutuo, Constitución de Gravamen Hipotecario, Prohibición de Enajenar, Contrato de Seguro, celebrada en la Notaria Pública Cuarta de Manta

con fecha **07 de mayo del 2012**. Los demás antecedentes de dominio reposan en el Certificado de Gravámenes del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para la

perfección de este instrumento. El inmueble que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:** Con calle Publica, en una

extensión de nueve metros (9.00m); **ATRAS:** Con lindero de la Urbanización, en una extensión de nueve metros (9.00m); **POR EL COSTADO DERECHO:** Con

Lote Tres de la Manzana L, en una extensión de veinte metros cincuenta y tres centímetros (20.53m); **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con Lote Cinco de la

Manzana L, extensión de veinte metros cincuenta y tres centímetros (20.53m); **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE CIENTO OCHENTA Y**

CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS



Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

Ab. Alex Arturo Levallos Chico
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

CUADRADOS (184.64M2). SEGUNDA: COMPRAVENTA. En base a los antecedentes expuestos, la parte **VENDEDORA, LOS SEÑORES JORGE LUIS FEBRES VERA Y ANDREA VERONICA CORNEJO ORTEGA**, da en venta y perpetua enajenación a favor de la parte **COMPRADORA EL SEÑOR FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDEÑO**, el inmueble, consistente en un lote de terreno y vivienda terminada, signado con el Número CUATRO de la Manzana L, ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol de la Parroquia y Cantón Manta de la Provincia de Manabí, El mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:** Con calle Publica, en una extensión de nueve metros (9.00m); **ATRAS:** Con lindero de la Urbanización, en una extensión de nueve metros (9.00m); **POR EL COSTADO DERECHO:** Con Lote Tres de la Manzana L, en una extensión de veinte metros cincuenta y tres centímetros (20.53m); **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con Lote Cinco de la Manzana L, extensión de veinte metros cincuenta y tres centímetros (20.53m); **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (184.64M2).** Medidas acordes al certificado emitido por la Dirección Financiera – Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Manta e Informe de Regulación Urbana/Rural y Riesgo (IRURR) Dirección de Planificación Territorial del Gobierno Municipal del Cantón Manta, Solvencia del Registro de la Propiedad. **TERCERA: PRECIO.** El precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de: **CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$55.000,00); CANCELADOS DE LA SIGUIENTE MANERA, TREINTA Y CINCO MIL CON 00/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$35.000,00) EN EFECTIVO; Y, VEINTE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$20.000,00) MEDIANTE CRÉDITO OTORGADO POR EL BIESS, EL MISMO QUE TRANSFERIRÁN LOS VALORES A LA CUENTA DE LOS VENEDORES;** valor que LA PARTE

0000072551



COMPRADORA, **EL SEÑOR FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDENO**, paga a LA PARTE VENDEDORA, **LOS SEÑORES JORGE LUIS FERRER VERA Y ANDREA VERONICA CORNEJO ORTEGA**, con préstamo hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el cual será acredita en la cuenta bancaria de **LA PARTE VENDEDORA**, a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que no tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago. **CUARTA: TRANSFERENCIA. LA PARTE VENDEDORA**, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. **QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES. LA PARTE COMPRADORA** al constituirse como deudor hipotecario declara expresa e irrevocablemente que eximen a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia en toda responsabilidad concerniente al acuerdo que estos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación en dicho acuerdo entre comprador y vendedora. LA PARTE COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentran conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y vendedora, así como ratifica que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador y vendedora, deslindando en tal sentido a tercero; **SEXTA: CUERPO CIERTO**: Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

dimensiones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa. **SEPTIMA: SANEAMIENTO:** LA PARTE COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que LA PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: DECLARACION.** - LA PARTE VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el registro de la propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA PARTE VENDEDORA, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios. LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses **NOVENA: GASTOS Y AUTORIZACION DE INSCRIPCION.** Los gastos que causen esta escritura y su inscripción, son por cuenta de LA PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta de LA PARTE VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA, autoriza a la PARTE COMPRADORA, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el registro de la propiedad del cantón. **DECIMA: ACEPTACION:** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. **TERCERA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA, CONSTITUCION DE GRAVAMEN Y PROHIBICION DE ENAJENAR.** **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** a) por una parte, **Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, Dirección: Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del Instituto

Ab. Arturo Cevallos Chito
NOTARIO PUBLICO TERCERO

0000072552

Ecuatoriano de Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara **"EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"**; b) y, por otra, **EL SEÑOR FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDEÑO**, de estado civil SOLTERO, con dirección domiciliaria: VIA SAN MATEO Provincia: Manabí, Cantón: Manta; teléfono: 0993542998; correo electrónico: fequi1125@hotmail.com; a quien en lo posterior se le denominará **"LA PARTE DEUDORA"**. Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades indicadas y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) EL BANCO es una institución financiera publica, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentran el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) **EL SEÑOR FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDEÑO**, en su calidad de afiliados del IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de crédito de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) **LA PARTE DEUDORA**, se convierte en este instrumento en propietario del inmueble, consistente en un lote de terreno y vivienda terminada, signado con el Número CUATRO de la Manzana L, ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol de la Parroquia y Cantón Manta de la Provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: LA PARTE DEUDORA, adquiere el referido inmueble mediante este mismo instrumento por compra a **LOS SEÑORES JORGE LUIS FEBRES VERA Y ANDREA VERONICA CORNEJO ORTEGA**, según se desprende de la Escritura Pública de Compraventa, que antecede en este mismo instrumento, en la fecha que se indica su protocolización como la de



Ab. Alex Arturo Celantoro
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a su vez este fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta (Ab. Elsy Cedeño Menéndez) Notaria Encargada, con fecha **07 de mayo del 2012**, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha **28 de junio del 2012**. Posteriormente con fecha **28 de junio del 2012**, se encuentra inscrita una Escritura Pública de Contrato de Mutuo, Constitución de Gravamen Hipotecario, Prohibición de Enajenar, Contrato de Seguro, celebrada en la Notaria Pública Cuarta de Manta con fecha **07 de mayo del 2012**. Los demás antecedentes de dominio reposan en el Certificado de Gravámenes del Registro de la Propiedad del Cantón Manta; que se agrega al presente documento como habilitante.

TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones dependientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prorrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor del BIESS incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES:** El mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:** Con calle Publica, en una extensión de

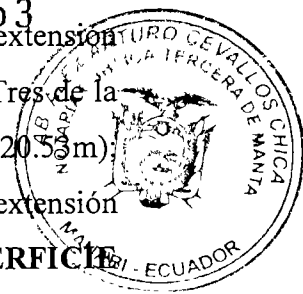
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

0000072553

nueve metros (9.00m); **ATRAS:** Con lindero de la Urbanización, en una extensión de nueve metros (9.00m); **POR EL COSTADO DERECHO:** Con Lote Tres de la Manzana L, en una extensión de veinte metros cincuenta y tres centímetros (20.53m); **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con Lote Cinco de la Manzana L, extensión de veinte metros cincuenta y tres centímetros (20.53m); **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS**

(184.64M2). Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por la PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA, mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **CUARTA: ACEPTACIÓN.** - El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.

QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR. - De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente, LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA

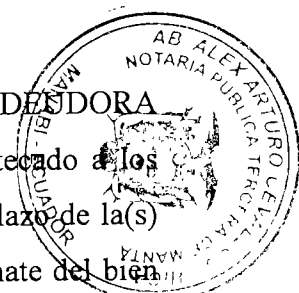


Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANÁ

PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **SEXTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.** - La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEPTIMA: INSPECCIÓN.**- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente,

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

0000072554



corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria,

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO PERCERO
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DPT. CANTÓN MANTA

en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA ejecución coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo; n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA

0000072555



mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA, acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **DECIMA: PRUEBA.** - LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA PRIMERA. - VIGENCIA DE LA GARANTÍA.** - La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO SEGUNDO: SEGUROS.** - Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que

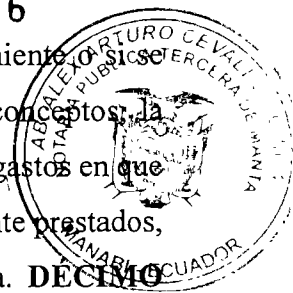
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

0000072556

otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente, o si se
viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la
PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que
se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados,
los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **DÉCIMO**



QUINTA: INSCRIPCIÓN.- LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e
irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona
o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la
Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha
inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente
instrumento. **DÉCIMO SEXTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los
gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido
el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad
son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE
DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado.
Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros
de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de
construcción. **DÉCIMO SEPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por
su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO Y**
JURISDICCION.- Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes
renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que
elijan El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los
empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de
Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato
podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución
coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o
sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo
establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y
obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de

Ab. Alex Arturo Cevallos Chico
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO TERCERA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO CUARTA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DE EL CANTÓN MANTA

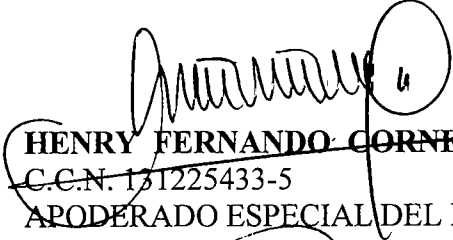
0000072557



ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO NOVENA. ACEPTACIÓN**

Y RATIFICACIÓN. - Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firma) Abogado. Marcelo Bodero Murillo, Colegio de Abogados del Guayas 10820, Consejo de la Judicatura de la Función Judicial del Ecuador. Hasta aquí las minutas que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.**-

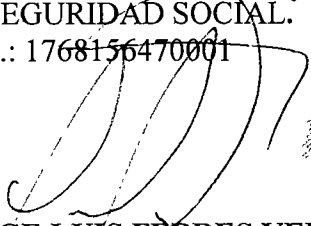
Ab. Alex Arturo Cevallos Chico
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA


HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

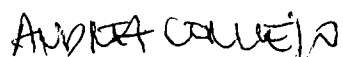
C.C.N. 131225433-5

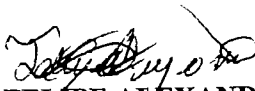
APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL.

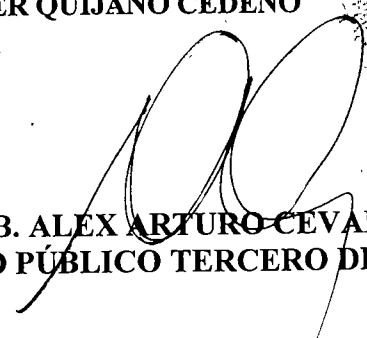
RUC.: 1768156470001


JORGE LUIS FÉBRES VERA

C.C.N. 092099765-7


ANDREA VERONICA CORNEJO ORTEGA
C.C.N. 171150363-9


FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDEÑO
C.C.N. 130866089-1


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO EN ESTA OFICINA EL PRESENTE PROTOCOLO Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA** QUE SELLO Y
FIRMO




.....
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

0000072558



Memorando Nro. BIESS-MM-DPFO-1719-2018

Quito, D.M., 06 de agosto de 2018

PARA: Sr. Abg. Jhonatan Ricardo Chavez Benavides
Analista Junior Jurídico de Fabrica de Operaciones

ASUNTO: SOLICITUD PARA ELABORACIÓN DE MINUTAS DE LIBERACIÓN
DE HIPOTECAS Y CARTAS DE LEVANTAMIENTO DE
PATRIMONIO FAMILIAR

Una vez que el sistema LOGIFLOW ha asignado las tareas correspondientes al producto de vivienda hipotecada a cada uno de los analistas legales de la Fábrica de Operaciones, solicito se sirva instruir a quien corresponda la elaboración de minutas de cancelación de hipoteca y levantamiento de patrimonio familiar según el caso de aquellos créditos cuyas escrituras se encuentran a favor del IESS y BIESS, minutas que serán revisadas y validadas por los Estudios Jurídicos encargados del trámite legal.

Adjunto el listado de operaciones.





Memorando Nro. BIESS-MM-DPFO-1719-2018

Quito, D.M., 06 de agosto de 2018

NIP	PROCESO	REFERENCIA	ID. REFERENCIA	USUARIO EJECU.
762131	VIVIENDA HIPOTECADA	JOUVIN MARRIOTT OLGA MARIA	0908903487	GONZALEZ ARAY MARIA ADRIANA
762207	VIVIENDA HIPOTECADA	SANTANA HOLGUIN IRMA MERCEDES	1306377613	VASQUEZ MERINO ROBERTO XAVIER
764995	VIVIENDA HIPOTECADA	PERALVO AREQUIPA CARMEN DEL ROCIO	0501806343	CHAVEZ BENAVIDES JHONATAN RICARDO
767450	VIVIENDA HIPOTECADA	DE LA CRUZ VILLON JULIO ENRIQUE	0918671702	GONZALEZ ARAY MARIA ADRIANA
768442	VIVIENDA HIPOTECADA	GUERRA VIVERO HECTOR RAMIRO	1704863263	ROMERO CARDENAS OSCAR ANDRE
762487	VIVIENDA HIPOTECADA	QUIJANO CEDEÑO FELIPE ALEXANDER	1308660891	CHAVEZ BENAVIDES JHONATAN RICARDO
765373	VIVIENDA HIPOTECADA	PIEDRA ZAMBRANO JENNY MARIBEL	1724095870	VASQUEZ MERINO ROBERTO XAVIER

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ruth Eugenia Leon Reinoso

**DIRECTORA DE FÁBRICA DE OPERACIONES HIPOTECARIAS,
ENCARGADA**

Copia:

Sr. Abg. Roberto Javier Vasquez Merino
Analista Junior Jurídico de Fabrica de Operaciones

Sr. Abg. Oscar André Romero Cárdenas
Analista Senior Jurídico de Fábrica de Operaciones

0000072559

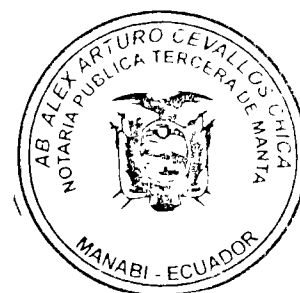


Memorando Nro. BIESS-MM-DPFO-1719-2018

Quito, D.M., 06 de agosto de 2018

Sra. Abg. Maria Adriana Gonzalez Aray
Analista Junior Jurídico de Fabrica de Operaciones

TV



RUTH EUGENIA
LEON REINOSO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

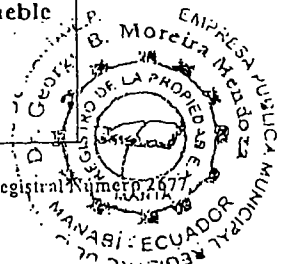
0000072560



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Panguina
Telf. 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

2677



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18017882, emitida el día de hoy 30/07/2018 14:52:35, la Ficha Registral Número 2677

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1291404000
Fecha de Apertura: martes, 27 de mayo de 2008
Superficie del Bien:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: CIUDAD DEL SOL

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno y casa signado con el número CUATRO de la Manzana L, ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE; con calle pública en una extensión de nueve metros. ATRAS; con lindero de la Urbanización en una extensión de nueve metros. POR EL COSTADO DERECHO; con lote tres de la manzana L, en una extensión de veinte metros cincuenta y tres centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO; con lote cinco de la manzana L, en una extensión de veinte metros cincuenta y tres centímetros. Con un área total de: CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	355	17/feb/2003	3.588	3.615
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1077	16/jun/2003	4.736	4.762
PLANOS	PLANOS	26	30/jul/2004	143	225
PLANOS	PLANOS	15	18/jul/2006	66	158
PLANOS	PLANOS	27	11/oct/2007	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y ENTREGA DE OBRA	1371	27/may/2008	18.817	18.841
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1676	28/jun/2012	31.415	31.451
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	MUTUO	837	28/jun/2012	15.300	15.336

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 17 de febrero de 2003

Número de Inscripción: 355

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 752

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de febrero de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía CONMANABI S:A vende a favor de la Compañía Cercado S.A. un lote que tiene por el norte doscientos quince metros liderando con terrenos de la compañía Vipa. Por el sur doscientos quince metros y terrenos de los vendedores, por el este trescientos treinta y seis metros y lindera con terrenos del Abg. Jorge Pico y por el oeste trescientos treinta y seis metros liderando con terrenos de los vendedores teniendo una superficie total de setenta y dos mil doscientos cuarenta metros cuadrados terreno inscrito con fecha 29 de Noviembre de 1994.

Certificación impresa por: sluna_ilgna

Ficha Registral: 2677

lunes, 30 de julio de 2018

Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Pag 1 de 6

Fecha: 30 JUL 2018

HORA:





El lote mencionado en el literal B el cual arroja una superficie de 51.033 metros cuadrados. Además la compañía Conmanabi tiene a bien dar en venta el lote desmembrado del segundo lote detallado en el literal B de la cláusula anterior cuya superficie es de 17.187,81 metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos. Por el frente (norte) 144,77 metros cuadrados y compañía Vipa S.A. Por el costado derecho (Este) 18 metros mas ángulo de 270 grados con 299 metros compañía Conmanabi S.A. Por el costado izquierdo (Oeste) con 148 metros, mas 212 metros, mas 16 metros, área de reserva que constituye el paso del poliducto y vía de protección igualmente la Compañía Conmanabi S.A. procede a vender otro lote de terreno desmembrado del segundo lote detallado en el literal B de la cláusula segunda, terreno que lo separa por la faja de terreno que le queda o reserva el anterior vendedor, donde pasa el poliducto y la vía de protección de Petroecuador, terreno mencionado que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente (norte) con 80 metros con la compañía Vipa. Por atrás (sur) 164 metros mas 39 metros y varios posesionarios. Por el costado derecho (Este) 189 metros, mas 220 metros, mas 49 metros y área de terreno que se reserva el anterior vendedor y lo que constituye el paso del poliducto y la vía de protección. Por el costado izquierdo (Oeste) con 148,43 metros mas 188,85 metros mas 35,83 metros. linderando además con propiedades particulares con un área total de 61.970 metros cuadrados. La compañía esto es el cercado manifiesta que según aprobación de unificación otorgada por la Dirección de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Manta, unifica los tres primeros lotes de terrenos detallados en la tercera cláusula, el mismo que se establece con los siguientes medidas y linderos. Por el frente (norte) con 166,85 metros, mas 356,41 metros y compañía vipa S.A. Por atrás (sur) con 45 metros, mas ángulo de 270 grados con 10 metros, mas ángulo de 108 grados con 30 metros mas ángulo de 252 grados con 30 metros y con terrenos de Mario Coello Izquierdo, mas ángulo de 108 grados con 287 metros y varios posesionarios. Por el costado derecho (Este) con 336 metros y terrenos del Abg. Jorge Pico. Por el costado izquierdo (Oeste) con 148 metros mas 212 metros, mas 16 metros, área de reserva que constituye el paso del poliducto y la vía de protección. Unifica los tres primeros lotes de terrenos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000266	COMPANIA EL CERCADO S.A. CERCADOSANO	DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000000094	EMPRESA CONMANABI S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1751	29/nov/1990	2.337	2.339
COMPRA VENTA	213	24/ene/1991	1.108	1.113

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 16 de junio de 2003

Número de Inscripción: 1077

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2397

Folio Inicial:4.736

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:4.762

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Certificación/Providencia: miércoles, 11 de junio de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Tres lotes de terrenos que actualmente se encuentran ubicados adjuntos a el área de protección del Poliducto en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazaret Valle del Gavilán. Código 133, Parroquia Manta y Cantón Manta. El PRIMER LOTE.-tiene un área de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS. EL SEGUNDO LOTE.-Tiene una Superficie total de SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN METROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS. EL TERCER LOTE.-tiene una Superficie total de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000266	COMPANIA EL CERCADO S.A. CERCADOSANO	DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300397708	COELLO IZQUIERDO MARIO LUIS	CASADO(A)	MANTA	

Certificación Impresa por claura_tigua

Ficha Registral:2677

lunes, 30 de julio de 2010 14:52

Fecha: 30 JUL 2010 HORA: 14:52



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000072561



VENDEDOR 1301459356 MOISEIRA MACIAS GRACE HOLANDA CASADO(A)

MANTA



Registro de : PLANOS

[3 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 30 de julio de 2004

Número de Inscripción: 26

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3192

Folio Inicial:143

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:225

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de julio de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Se Crea la Urbanización Ciudad del Sol; Ubicados adjuntos en el área de protección del Poliducto en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil; Barrio Jesús de Nazaret Valle del Gavilán. Código 133, Parroquia Manta y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000000266	COMPANIA EL CERCADO S.A. CERCADOSANO DEFINIDO		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	355	17/feb/2003	3.588	1.15
COMPRA VENTA	1077	16/jun/2003	4.736	1.162

Registro de : PLANOS

[4 / 8] PLANOS

Inscrito el: martes, 18 de julio de 2005

Número de Inscripción: 15

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3245

Folio Inicial:66

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:158

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de junio de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

En la que rediseñan las Manzanas A, B, C, D, E, J, K, L, M, U, V, W, Casa Club House, Area Comercial (V.L. y Z), y Areas Sociales de la Urbanización Ciudad del Sol.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO					
FIDEICOMISO	800000000000590	FIDEICOMISO MERCANTIL EL CERCADO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000000592	COMPANIA ELART S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000000266	COMPANIA EL CERCADO S.A. CERCADOSANO DEFINIDO		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	15	30/jul/2004	1.1	225

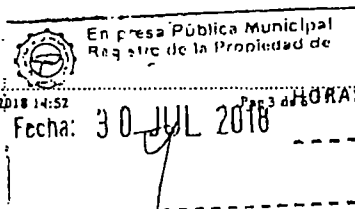
Registro de : PLANOS

[5 / 8] PLANOS

Certificación impresa por :laura_igua

Fecha Registral:2677

lunes, 30 de julio de 2018 14:52





Inscrito el: jueves, 11 de octubre de 2007
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de agosto de 2007
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 27
Número de Repertorio: 5023
Tomo: 1
Folio Inicial: 1
Folio Final: 1

a.- Observaciones:

Rediseño de Manzanas Áreas Comerciales, Recreacionales, Verdes, y Vías de la Urbanización Ciudad del Sol. Manzana L, M, A, Lote No. A 16 y Vía, Manzana B, Lote No. B 12 y Vía, Manzana J1, Vía Interna, Manzana U, Vía Interna, Lotes Para Conjuntos Residenciales (ARC) X1, X2, y Vía X-V1, Áreas Comerciales Y1- Y2 y Verde Conjunto Y1 (AVC), Y2 (AVC), Área Verde Recreacional (Club House, Avr-1) Área Recreativa Tercera Etapa (AVI-2) Áreas Verdes en Conjunto y Generales Vía Eje 1 (Z-VE3) Sector Manzanas J1, J2, L Vía Eje 2 (Z-VE5), sector Manzanas A, B, U, de la Urbanización Ciudad del Sol.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BANCO	1790098354001	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000000590	FIDEICOMISO MERCANTIL EL CERCADO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000000592	COMPANIA ELART S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000000266	COMPANIA EL CERCADO S.A. CERCADOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	355	17/feb/2003	3.588	3.615
COMPRA VENTA	1077	16/jun/2003	4.736	4.762

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 27 de mayo de 2008
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de mayo de 2008
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 1371
Número de Repertorio: 2653
Tomo: 33
Folio Inicial: 18.817
Folio Final: 18.841

a.- Observaciones:

Inmueble consistente en un lote de terreno y construcción de dos plantas de hormigón armado, signado con el número CUATRO de la manzana L, de la Urbanización Ciudad del Sol. situada junto al área de protección del polducto, diagonal a la Urbanización Manta 2.000, en la zona de Barbasquillo Barrio Jesus de Nazareth Valle del Gavilan, código ciento veintisiete se accede a ella por la vía San Mateo de la ciudad y cantón Manta, provincia de Manabí. Con una Superficie total de ciento ochenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

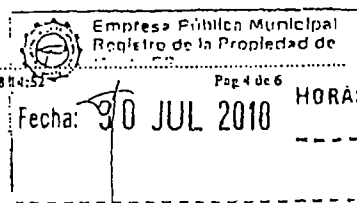
*Descripción de la Villa; se trata de una construcción de dos niveles de hormigón armado destinado para uso residencial, cuya estructura es de hormigón armado, paredes de bloque de cemento ventana de aluminio natural vidrio piso de H. S. losa de H.A. entre piso losa de H. A. cubierta losa de H.A. cerramiento lateral de hormigón armado y bloque con las siguientes distribución ambiental, planta baja, sala, comedor, cocina, comedor diario alacena, baño social y dormitorio de Servicio con baño, planta alta sala de estar, bodega, dormitorio, master con baño privado dos dormitorios con closet y baño privado cada uno para el abastecimiento de agua cuenta con una cisterna de 7m3. *Con fecha 27 de mayo del 2.008, bajo el n. 593, se encuentra inscrita la Hipoteca Abierta-Prohibición de Enajenar celebrada el 12 de mayo del 2.008 ante la Notaria Tercera del Cantón Manta a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 07 de mayo del 2.010, bajo el n. 549. celebrada ante la Notaria 01 del Cantón Manta el 04 de mayo del 2.010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación Impresa por: laura_tigua

Fecha Registral: 2677

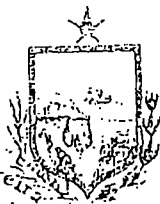
lunes, 30 de julio de 2018 14:52



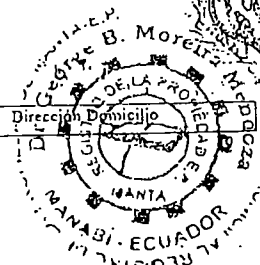


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000072562



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1308174018	CERCADO MOREIRA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	
CONSTRUCTOR	903619633	MORENO BOTONE EFREN DEMETRIO	CASADO(A)	MANTA	
PROMOTOR(A)	80000000000592	COMPANIA ELART S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000000266	COMPANIA EL CERCADO S.A. CERCADOSANO	DEFINIDO	MANTA	



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	15	18/jul/2006	66	158
PLANOS	27	11/ene/2007	1	1

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 28 de junio de 2012

Número de Inscripción: 1676

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3681

Folio Inicial:31.415

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:31.451

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - CONTRATO DE MUTUO, CONSTITUCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, PROHIBICION DE ENAJENAR- CONTRATO DE SEGUROS.- Un lote de terreno y casa signado con el número CUATRO de la Manzana L, ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	920997657	FEBRES VERA JORGE LUIS	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1711503639	CORNEJO ORTEGA ANDREA VERONICA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000061906	RANGER RYAN MICHAEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1308174018	CERCADO MOREIRA MARIA EUGENIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1371	27/may/2008	18.817	18.841

[8 / 8] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : jueves, 28 de junio de 2012

Número de Inscripción: 837

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3682

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONTRATO DE MUTUO, CONSTITUCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, PROHIBICION DE ENAJENAR- CONTRATO DE SEGUROS.- Un lote de terreno y casa signado con el número CUATRO de la Manzana L, ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------

Certificación impresa por :laura_rigua

Fecha Registral:2677

lunes, 30 de julio de 2012 14:52

Fecha: 30 JUL 2012

Por: HORA:



ACREEDOR 1768156470001 BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DENO DEFINIDO MANTA
 HIPOTECARIO SEGURIDAD SOCIAL BIESS
 DEUDOR 920997657 FEBRES VERA JORGE LUIS CASADO(A) MANTA
 HIPOTECARIO
 DEUDOR 1711503639 CORNEJO ORTEGA ANDREA VERONICA CASADO(A) MANTA
 HIPOTECARIO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1676	28/jun/2012	31.415	31.451

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	3
<<Total Inscripciones>>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:52:36 del lunes, 30 de julio de 2018

A petición de: QUIJANO CEDEÑO FELIPE ALEXANDER

Elaborado por: LAURA CARMEN UGUA PINCAY

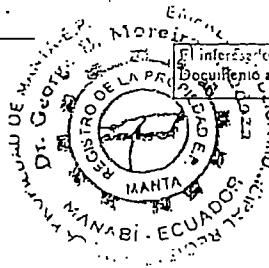
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de

Fecha: 30 JUL 2018 HORA:

Page 6 de 6

0000072563

No. 31817

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

15/08/2018 16:06:56

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$55000.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-29-14-04-000	184,64	50745,33	360954	31817

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0920997657	FEBRES VERA JORGE LUIS	MZ-L LT.04 CIUDAD DEL SOL	Impuesto principal	550,00
1711503639	CORNEJO ORTEGA ANDREA VERONICA	MZ-L LT.04 CIUDAD DEL SOL	TOTAL A PAGAR	550,00
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	300,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	250,00
1308660891	QUJANO CEDENO FELIPE ALEXANDER	NA		

15/08/2018 16:06:54 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO
MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CANCELADO

Fecha: Hora:

Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).



T2142467506

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

0000072564

No. 31819



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

15/08/2018 16:08.47

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-29-14-04-000	184,64	50745,33	360959	31819
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
0920997657	FEBRES VERA JORGE LUIS	MZ-L LT 04 CIUDAD DEL SOL	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
1711503639	CORNEJO ORTEGA ANDREA VERONICA	MZ-L LT 04 CIUDAD DEL SOL	Impuesto Principal Compra-Venta			111,16	
			TOTAL A PAGAR			112,16	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO			112,16	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO			0,00	
13 31	QUIJANO CEDENO FELIPE ALEXANDER						

EMISION: 15/08/2018 16:08:46 MAYRA STEFANIE SOLORZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).



T1266242937

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



0000072565

No. 31818



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

15/08/2018 16:08:34

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$55000.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-29-14-04-000	184,64	50745,33	360958	31818

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0920997657	FEBRES VERA JORGE LUIS	MZ-L LT.04 CIUDAD DEL SOL	Impuesto principal	250,00
1711503639	CORNEJO ORTEGA ANDREA VERONICA	MZ-L LT.04 CIUDAD DEL SOL	Junta de Beneficencia de Guayaquil	165,00
			TOTAL A PAGAR	415,00
			VALOR PAGADO	415,00
			SALDO	0,00

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1308660891	QUIJANO CEDENO FELIPE ALEXANDER	NA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN DEL CANTÓN MANTA
Fecha: Hora:

ION: 15/08/2018 16:08:32 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO
MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente	
Código de Verificación (CSV):	
T1740105145	
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.	



0000072566



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000101323

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO 0320597657

C.I./R.U.C.: FEBRES VERA JORGE LUIS Y CORNEJO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: MZ-L LT.04 CIUDAD DEL SOL

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

ORTEGA ANDREA VERONICA

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

579028

Nº PA

CAJA: VERONICA CUENCA VINCES

FECHA DE PAGO: 04/07/2018 09:41:19



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 02 de octubre de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 1291404000

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



COMPROBANTE DE PAGO

0000072567

No. 51082

22/06/2018 09:49:49

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-29-14-04-000	184,64	\$ 46 015,32	MZ-L LT.04 CIUDAD DEL SOL	2018	354443	3205369
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CORNEJO ORTEGA ANDREA VERONICA		1711503639	Costa Judicial			
FEBRES VERA JORGE LUIS		0920997657	IMPUESTO PREDIAL	\$ 16,11	(\$ 0,16)	\$ 15,95
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,30	(\$ 0,83)	\$ 2,47
			MEJORAS 2012	\$ 3,24	(\$ 0,81)	\$ 2,43
			MEJORAS 2013	\$ 6,67	(\$ 1,67)	\$ 5,00
			MEJORAS 2014	\$ 7,05	(\$ 1,76)	\$ 5,29
			MEJORAS 2015	\$ 0,05	(\$ 0,01)	\$ 0,04
			MEJORAS 2016	\$ 0,38	(\$ 0,10)	\$ 0,28
			MEJORAS 2017	\$ 8,60	(\$ 2,15)	\$ 6,45
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 45,05	(\$ 11,26)	\$ 33,79
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 11,50		\$ 11,50
			TOTAL A PAGAR			\$ 83,20
			VALOR PAGADO			\$ 83,20
			SALDO			\$ 0,00

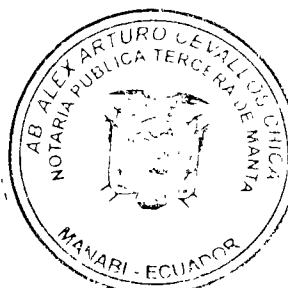
22/06/2018 09:49:40 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV) T1107939860096

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



0000072568

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 121769



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

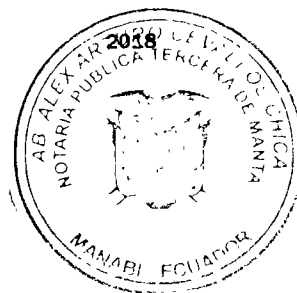
FEBRES VERA JORGE LUIS Y CORNEJO ORTEGA ANDREA VERONICA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 JUNIO

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
1291404000 MZ-L LT.04 CIUDAD DEL SOL

Manta, veinte y ocho de Junio del dos mil dieciocho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELLADO
Fecha: _____



0000072569

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a FEBRES VERA JORGE LUIS/CORNEJO ORTEGA ANDREA VERONICA
ubicada MZ-L LT.04 CIUDAD DEL SOL
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$50745.33 CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON 33/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Elaborado: ANDRES CHANCAY



Manta, 28 DE JUNIO DEL 2018


Director Financiero Municipal

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

3. The third part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

5. The fifth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

6. The sixth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

7. The seventh part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

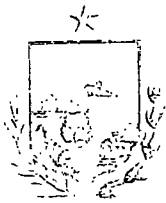
8. The eighth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

9. The ninth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

10. The tenth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

0030072570

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 138347

Nº 138347

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 59359

Fecha: 28 de junio de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-29-14-04-000

Ubicado en: MZ-L LT.04 CIUDAD DEL SOL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 184,64 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1711503639	ANDREA VERONICA CORNEJO ORTEGA
0920997657	JORGE LUIS FEBRES VERA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	18275,33
CONSTRUCCIÓN:	32470,00
	50745,33

Son: CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 28/06/2018 16:33:20



Manta

FECHA DE INFORME: 30-07-2018
Nº CONTROL: 0004225

FEBRES VERA JORGE LUIS Y OTROS.
DIRECCIÓN DE LA CIUDAD DEL SOL URBANO
1291404000
MANTA

CONTROL: 0004225

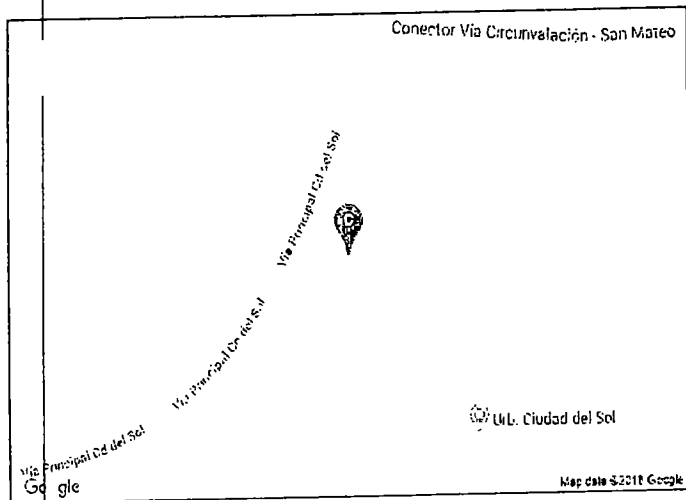


TERECIE VELAZQUEZ

USD 1,25

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 0066221
URBANIZACIÓN
CIUDAD DEL SOL



OCUPACIÓN DE SUELO

LOTE MIN:	180 m2
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	2
ALTURA MÁXIMA	10
COS:	70 %
CUS:	100%
FRENTE:	5.00

1.00 - SEGUN
REGLAMENTO
INTERNO SE
PERMITIRA

100

3.00

ENTRE BLOQUES:

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

TE:	9.00 m Lindera Con calle Publica
AS:	9.00 m Lindera Con Cerramiento de la urbanizacion
QUIERDO:	20.53 m Lindera Con Lote No 5 de la Maz L
ECHO:	20.53 m Lindera Con Lote No 3 de la Maz L
A TOTAL:	184,64 m ²

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes". OBSERVACIÓN

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trabajos de campo; levantamiento de urbanizaciones; proyectos; frontal de construcción

pa solamente es de 1000000

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



1942

1943



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manabí-EP

0000072572



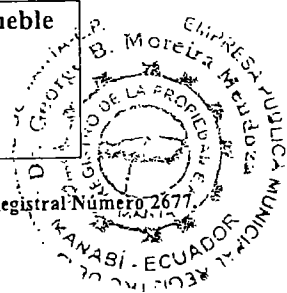
Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf.052624758

www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

2677



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18017862, certifico hasta el día de hoy 30/07/2018 14:52:35, la Ficha Registral Número 2677.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1291404000
Fecha de Apertura: martes, 27 de mayo de 2008
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: CIUDAD DEL SOL

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno y casa signado con el número CUATRO de la Manzana L, ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE; con calle pública en una extensión de nueve metros. ATRAS; con lindero de la Urbanización en una extensión de nueve metros. POR EL COSTADO DERECHO; con lote tres de la manzana L, en un extensión de veinte metros cincuenta y tres centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO; con lote cinco de la manzana L, en un extensión de veinte metros cincuenta y tres centímetros. Con un área total de: CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	355	17/feb/2003	3.588	3.615
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1077	16/jun/2003	4.736	4.762
PLANOS	PLANOS	26	30/jul/2004	143	225
PLANOS	PLANOS	15	18/jul/2006	66	158
PLANOS	PLANOS	27	11/oct/2007	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y ENTREGA DE OBRA	1371	27/may/2008	18.817	18.841
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1676	28/jun/2012	31.415	31.451
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	MUTUO	837	28/jun/2012	15.300	15.336

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 17 de febrero de 2003

Número de Inscripción: 355

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 752

Folio Inicial:3.588

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:3.615

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de febrero de 2003

Fecha Resolución:

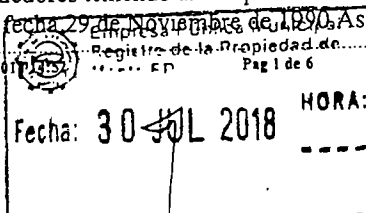
a.- Observaciones:

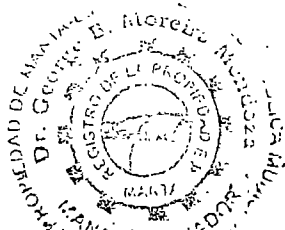
La Compañía CONMANABI S:A vende a favor de la Compañía Cercado S.A. un lote que tiene por el norte doscientos quince metros liderando con terrenos de la compañía Vipa. Por el sur doscientos quince metros y terrenos de los vendedores, por el este trescientos treinta y seis metros y lindera con terrenos del Abg Jorge Pico y por el oeste trescientos treinta y seis metros liderando con terrenos de los vendedores teniendo una superficie total de setenta y dos mil doscientos cuarenta metros cuadrados terreno inscrito con fecha 29 de Noviembre de 1990 AS.

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:2677

lunes, 30 de julio de 2018





misma el lote mencionado en el literal B el cual arroja una superficie de 51.033 metros cuadrados. Además la compañía Conmanabi tiene a bien dar en venta un lote de terreno desmembrado del segundo lote detallado en el literal B de la cláusula anterior cuya superficie es de 17.187,81 metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos. Por el frente (norte) 144.77 metros cuadrados y compañía Vipa S.A. Por el costado derecho (Este) 18 metros mas ángulo de 270 grados, con 299 metros compañía Conmanabi S.A. Por el costado izquierdo (Oeste) con 148 metros, mas 212 metros, mas 16 metros, área de reserva que constituye el paso del poliducto y vía de protección igualmente la Compañía Conmanabi S.A. procede a vender otro lote de terreno desmembrado del segundo lote detallado en el literal B de la cláusula segunda, terreno que lo separa por la faja de terreno que le queda o reserva el anterior vendedor, donde pasa el poliducto y la vía de protección de Petroecuador, terreno mencionado que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente (norte) con 80 metros con la compañía Vipa. Por atrás (sur) 164 metros mas 39 metros y varios posesionarios. Por el costado derecho (Este) 189 metros, mas 220 metros, mas 49 metros y área de terreno que se reserva el anterior vendedor y lo que constituye el paso del poliducto y la vía de protección. Por el costado izquierdo (Oeste) con 148,43 metros mas 188,85 metros mas 35,83 metros. linderando además con propiedades particulares con un área total de 61.970 metros cuadrados. La compañía esto es el cercado manifiesta que según aprobación de unificación otorgada por la Dirección de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Manta, unifica los tres primeros lotes de terrenos detallados en la tercera cláusula, el mismo que se establece con las siguientes medidas y linderos. Por el frente (norte) con 166,85 metros, mas 356.41 metros y compañía vipa S.A. Por atrás (sur) con 45 metros, mas ángulo de 270 grados con 10 metros, mas ángulo de 108 grados con 30 metros mas ángulo de 252 grados con 30 metros y con terrenos de Mario Coello Izquierdo, mas ángulo de 108 grados con 287 metros y varios posesionarios. Por el costado derecho (Este) con 336 metros y terrenos del Abg. Jorge Pico. Por el costado izquierdo (Oeste) con 148 metros mas 212 metros, mas 16 metros, área de reserva que constituye el paso del poliducto y la vía de protección. Unifica los tres primeros lotes de terrenos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000266	COMPANIA EL CERCADO S.A. CERCADOSANO	DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000000945	EMPRESA CONMANABI S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1751	29/nov/1990	2.337	2.339
COMPRA VENTA	213	24/ene/1991	1.108	1.113

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 16 de junio de 2003 Número de Inscripción: 1077 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2397 Folio Inicial: 4.736
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final: 4.762
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de junio de 2003
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Tres lotes de terrenos que actualmente se encuentran ubicados adjuntos e el área de protección del Poliducto en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazaret Valle del Gavilán. Código 133, Parroquia Manta y Cantón Manta. El PRIMER LOTE.- tiene un área de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS. EL SEGUNDO LOTE.- Tiene una Superficie total de SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN METROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS. EL TERCER LOTE.- tiene una Superficie total de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000266	COMPANIA EL CERCADO S.A. CERCADOSANO	DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300397708	COELLO IZQUIERDO MARIO LUIS	CASADO(A)	MANTA	

Certificación impresa por : laura rigua

Ficha Registral: 2677

lunes, 30 de julio de 2018 14:52

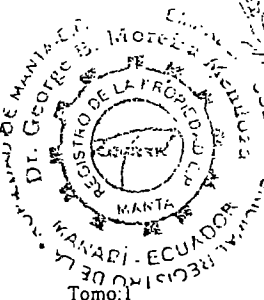
Fecha: 30 JUL 2018

Pag 2 de 8



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-E

0000072573



VENDEDOR 1301459556 MOREIRA MACIAS GRACE HOLANDA CASADO(A) MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 8] PLANOS

Inscrito el : viernes, 30 de julio de 2004

Número de Inscripción: 26

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3192

Folio Inicial:143

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:225

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de julio de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Se Crea la Urbanización Ciudad del Sol; Ubicados adjuntos en el área de protección del Poliducto en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil; Barrio Jesús de Nazaret Valle del Gavilán. Código 133, Parroquia Manta y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000000266	COMPANIA EL CERCADO S.A. CERCADOSANO	DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	355	17/feb/2003	3.588	3.615
COMPRA VENTA	1077	16/jun/2003	4.736	4.762

Registro de : PLANOS

[4 / 8] PLANOS

Inscrito el : martes, 18 de julio de 2006

Número de Inscripción: 15

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3245

Folio Inicial:66

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:158

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de junio de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

En la que rediseñan las Manzanas A, B, C, D, E, J, K, L, M, U, V, W, Casa Club House, Area Comercial y Areas Sociales de la Urbanizacion Ciudad del Sol.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO					
FIDEICOMISO	800000000000590	FIDEICOMISO MERCANTIL EL CERCADO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000000592	COMPANIA ELART S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000000266	COMPANIA EL CERCADO S.A. CERCADOSANO	DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	26	30/jul/2004	143	225

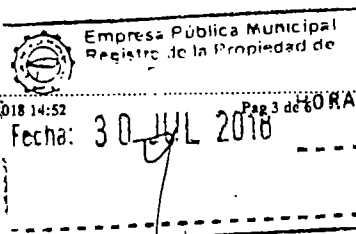
Registro de : PLANOS

[5 / 8] PLANOS

Certificación Impresa por : laura_rigua

Ficha Registral:2677

lunes, 30 de julio de 2018 14:52





Inscrito el: jueves, 11 de octubre de 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de agosto de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Rediseño de Manzanas Áreas Comerciales, Recreacionales, Verdes, y Vías de la Urbanización Ciudad del Sol, Manzana L. M, A, Lote No. A 16 y Vía, Manzana B, Lote No. B 12 y Vía, Manzana J1, Vía Interna, Manzana U, Vía Interna, Lotes Para Conjuntos Residenciales (ARC) X1, X2, y Vía X-V1, Áreas Comerciales Y1- Y2 y Verde Conjunto Y1 (AVC), Y2 (AVC), Área Verde Recreacional (Club House, Avr-1) Área Recreativa Tercera Etapa (AVI -2) Áreas Verdes en Conjunto y Generales Vía Eje 1 (Z-VE3) Sector Manzanas J1, J2, L Vía Eje 2 (Z-VE5), sector Manzanas A, B, U, de la Urbanización Ciudad del Sol.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BANCO	1790098354001	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000000590	FIDEICOMISO MERCANTIL EL CERCADO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000000592	COMPANIA ELART S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000000266	COMPANIA EL CERCADO S.A. CERCADOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	355	17/feb/2003	3.588	3.615
COMPRA VENTA	1077	16/jun/2003	4.736	4.762

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 27 de mayo de 2008

Número de Inscripción: 1371

Tomo: 33

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2653

Folio Inicial: 18.817

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 18.841

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de mayo de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble consistente en un lote de terreno y construcción de dos plantas de hormigón armado, signado con el número CUATRO de la manzana L, de la Urbanización Ciudad del Sol. situada junto al área de protección del poliducto, diagonal a la Urbanización Manta 2.000, en la zona de Barbasquillo Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilan, código ciento veintisiete se accede a ella por la vía a San Mateo de la ciudad y cantón Manta. provincia de Manabí. Con una Superficie total de ciento ochenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

*Descripción de la Villa; se trata de una construcción de dos niveles de hormigón armado destinado para uso residencial, cuya estructura es de hormigón armado, paredes de bloque de cemento ventana de aluminio natural vidrio piso de H. S. losa de H.A. entre piso losa de H. A. cubierta losa de H.A. cerramiento lateral de hormigón armado y bloque con las siguientes distribución ambiental, planta baja, sala, comedor, cocina, comedor diario alacena, baño social y dormitorio de Servicio con baño, planta alta sala de estar, bodega, dormitorio, master con baño privado dos dormitorios con closet y baño privado cada uno para el abastecimiento de agua cuenta con una cisterna de 7m3. *Con fecha 27 de mayo del 2.008, bajo el n. 593, se encuentra inscrita la Hipoteca Abierta-Prohibición de Enajenar celebrada el 12 de mayo del 2.008 ante la Notaria Tercera del Cantón Manta a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 07 de mayo del 2.010, bajo el n. 549. celebrada ante la Notaria 01 del Cantón Manta el 04 de mayo del 2.010.

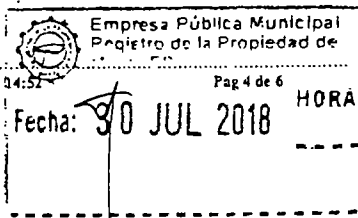
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

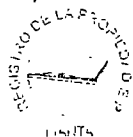
Certificación impresa por: laura_tigua

Ficha Registral: 2677

lunes, 30 de julio de 2018 14:51

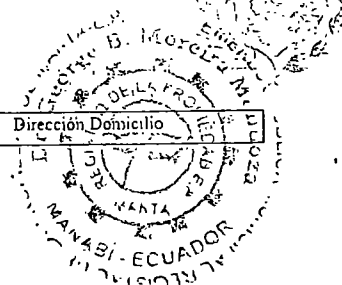
Pag 4 de 6





Notaría Pública Municipal
Registro de la Propiedad en
Manabí

0000072574



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1308174018	CERCADO MOREIRA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	
CONSTRUCTOR	903619633	MORENO BOURNE EFREN DEMETRIO	CASADO(A)	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000000592	COMPANIA ELART S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000000266	COMPANIA EL CERCADO S.A. CERCADOSANO	DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	15	18/jul/2006	66	158
PLANOS	27	11/oct/2007	1	1

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 28 de junio de 2012 Número de Inscripción: 1676 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3681 Folio Inicial:31.415
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:31.451
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - CONTRATO DE MUTUO, CONSTITUCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, PROHIBICION DE ENAJENAR- CONTRATO DE SEGUROS.- Un lote de terreno y casa signado con el número CUATRO de la Manzana L, ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	920997657	FEBRES VERA JORGE LUIS	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1711503639	CORNEJO ORTEGA ANDREA VERONICA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000061906	RANGER RYAN MICHAEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1308174018	CERCADO MOREIRA MARIA EUGENIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1371	27/may/2008	18.817	18.841

[8 / 8] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : jueves, 28 de junio de 2012 Número de Inscripción: 837 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3682 Folio Inicial:15.300
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:15.336
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONTRATO DE MUTUO, CONSTITUCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, PROHIBICION DE ENAJENAR- CONTRATO DE SEGUROS.- Un lote de terreno y casa signado con el número CUATRO de la Manzana L, ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:2677

lunes, 30 de julio de 2012 14:52

Fecha: 30 JUL 2012

HORA:



ACREEDOR 1768156470001 BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DENO DEFINIDO MANTA
 HIPOTECARIO SEGURIDAD SOCIAL BIESS
 DEUDOR 920997657 FEBRES VERA JORGE LUIS CASADO(A) MANTA
 HIPOTECARIO
 DEUDOR 1711503639 CORNEJO ORTEGA ANDREA VERONICA CASADO(A) MANTA
 HIPOTECARIO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1676	28/jun/2012	31.415	31.451

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	3
<<Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:52:36 del lunes, 30 de julio de 2018

A petición de: QUIJANO CEDEÑO FELIPE ALEXANDER

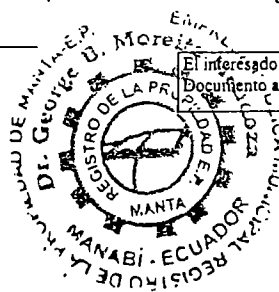
Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

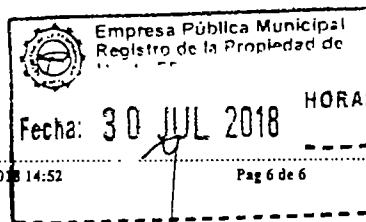


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



0000072575

MANTA GIS

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña

Welcome AMPARO QUIROZ! [Log Out]

[Inicio](#) [Avalúo](#) [Catastro](#) [Coactivas](#) [Rentas](#) [Documentos](#) [Mejoras](#) [Reportes](#) [Entorno](#) [Convenio](#) [Emisión](#)[Consultar Deudas \(Nuevo\)](#)

Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avaluo de Remate](#)
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
1	29	14	04	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario		

Código Catastral: 1-29-14-04-000

Notaría: CUARTA MANTA

Notario: CEDEÑO MENENDEZ ELSYE(S.E.)

Zona: URBANA

Parroquia: MANTA

Barrio: OTRAS AREAS

Clasificación: GENERAL

Modo de uso: SIN ESPECIFICAR

Tenencia: SIN ESPECIFICAR

Intersección uno: calle s/n

Intersección dos: calle s/n

Característica: D3

Pendiente: N/A

Área: 184.64

Perímetro: 0.00

Área Geo.: 0.00

Perímetro Geo.: 0.00

F. Notarización: 5/7/2012

F. Inscripción: 5/7/2012

Electricidad: True

Agua: True

Alcantarillado: True

Bloqueado: False

Tercera Edad: False

Observación: N.2367-08 CANCELÓ CON CC 1280102 HASTA EL AÑO 2004 INF. A.Q. 10/19/04 MR.- SE CAMBIA DE NOMBRE CON ESCR. INF. FNZ. 06/08/06 Y.C.S.-SELLO CANC. D HIP. A.Q. 09/14/07 Y.C.S.- C-5016-07.- SELLO REDIS. A.Q. 10/01/07 Y.C.S.- SELLO REST.- ING.X DANIEL S. 01/26/12 MR. CERT. 637-12- ING.Y REV.X ARQ. M. CAJAPE 04/19/12 CERT.3.032-12.- SELLO CVTA. E HIP. X CARLOS D. 30/05/12 A.Q.-

Frente Útil: 9.00

Frente Total: 9.00

Dirección: MZ-L LT.04 CIUDAD DEL SOL

Expropiado: False

Promotores: False

Avaluo de Peritaje Judicial : 0.00

Avaluo de Peritaje : 0.00



Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avalúo de Remate](#)
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
1	29	14	04	000	...

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario		

	Apellidos	Nombres	%
Ver	FEBRES VERA	JORGE LUIS	50.00
Ver	CORNEJO ORTEGA	ANDREA VERONICA	50.00



Manta



194.170.16.249 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

0000072576



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANA

CORNEJO CEDEÑO
HENRY FERNANDO

MANABI
CHONE
ELOY ALFARO

1987-07-23
EQUATORIANA
HOMBRE
SOLTERO

131225433-5

SUPERIOR

PAGE 001

EX-44702

CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

PORTOVIEJO
2017-05-17

2017-05-17



0198832



CERTIFICADO DE VOTACION
LOS HE FIRMADO



019

019 - 148

1312254335

CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO
ELOY ALFARO

MANABI
PORTOVIEJO
CHONE
ELOY ALFARO
CHONE
ELOY ALFARO

MANABI
PORTOVIEJO
CHONE
ELOY ALFARO



0198832





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312254335

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2018

Emissor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 189-146-78860



189-146-78860

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000072577



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/12/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
PRERACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Edificio:
INMOOPROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular:
0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Las personas jurídicas que no estén obligadas a llevar contabilidad, transferir bienes o servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 16
JURISDICCIÓN 1 ZONA 91 PICHINCHA

ABIERTOS 15
CERRADOS 1



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

0000072578



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

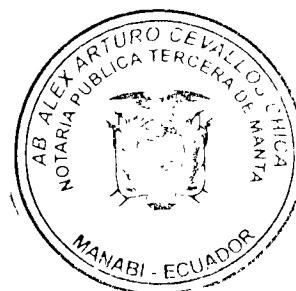
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736				

No. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Telefono Trabajo: 072247535				

No. ESTABLECIMIENTO:	007	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS				

No. ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963				



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

0000072579



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N
Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE
ARCO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL
REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@iess.gob.ec



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

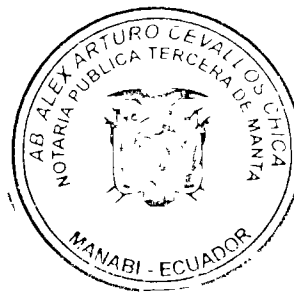
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	014	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS PORTOVIEJO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120				

No. ESTABLECIMIENTO:	015	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE A O Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251				

No. ESTABLECIMIENTO:	016	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320				

No. ESTABLECIMIENTO:	010	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	MONTE DE PIEDAD CENTRO	FEC. CIERRE:	20/06/2012	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@iess.gob.ec				



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

Escritura No.- 20181701042P02290 Factura No.- 003-002-000028947

[Firma manuscrita]
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

REPRESENTADO POR

FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA

A FAVOR DEL

INGENIERO HENRY FERNANDO CORNEJO CEDENO

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 Copias

ech

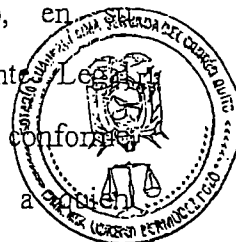


En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy,
lunes seis (06) de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA MARÍA



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE
2 ESTE CANTÓN, comparece el señor FRANCISCO XAVIER
3 VIZCAINO ZURITA, de estado civil casado, en calidad de Gerente General,
4 Encargado, y como tal Representante Legal del BANCO DEL
5 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, según
6 documento que se adjunta como habilitante.- El compareciente declara ser de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito
8 Metropolitano de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse,
9 a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
10 documentos de identidad, cuya información procedo a verificar bajo
11 su autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS"
12 del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA"
13 de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya ficha
14 me solicita que agregue como documento habilitante; bien instruido
15 por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura así como examinado
16 que fue en forma aislada y separada de que comparece al
17 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
18 reverencial, ni promesa o seducción; libre y voluntariamente me pide
19 que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta
20 cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En
21 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial
22 contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
23 Comparece el Magister Francisco Xavier Vizcaíno Zurita, mayor
24 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en
25 calidad de Gerente General, Encargado, y como tal Representante Legal
26 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme
27 consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien
28 en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE.





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) El Banco del Instituto
2 Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera
3 pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es la
4 administración de los fondos previsionales del IEISS, bajo criterios
5 de banca de inversión. 2) Según el sub numeral 4.2.1. del numeral 4.2.
6 del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
7 Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios,
8 prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de
9 los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El
10 Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO ha sido nombrado Director
11 de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, mediante Acción de Personal número
12 ACP-TH-MOV-285, de fecha uno de agosto de dos mil dieciocho, y como tal debe
13 estar debidamente legitimado para comparecer a nombre del BIESS a la
14 celebración de los actos jurídicos relacionados con las operaciones y servicios
15 mencionados en el numeral anterior, en la jurisdicción de la provincia de Manabí.
16 TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Magister Francisco
17 Xavier Vizcaíno Zurita en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto
18 Ecuatoriano de Seguridad Social, Encargado, extiende poder especial, amplio y
19 suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Ingeniero HENRY FERNANDO
20 CORNEJO CEDEÑO, con cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco
21 cuatro tres tres guion cinco (131225433-5), Director de Oficina Especial del BIESS
22 en Portoviejo, de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del
23 Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la
24 provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscribir a nombre del BIESS las
25 matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del
26 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y productos
27 contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscribir a nombre del BIESS
28 las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y
2 cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo
3 con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor
4 del BIESS. 3) Suscribir a nombre del BIESS todo acto relacionado con
5 los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito
6 que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier
7 documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera
8 transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO
9 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL por parte de
10 cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro
11 de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera
12 menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del
13 BIESS, sea en documento público o privado. 4) El presente poder podrá ser
14 delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del
15 representante legal del MANDANTE. CUARTA: REVOCATORIA.- En caso de
16 que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones
17 como servidor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o
18 cuando así lo dispusiera EL MANDANTE, este poder será revocado
19 por escritura pública. QUINTA: CUANTÍA.- El presente mandato
20 dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señora Notaria, se servirá
21 agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena
22 validez de este instrumento.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se
23 halla firmada por el abogado Alvaro Salazar Paredes, con matrícula
24 profesional diez y siete guión dos mil dieciséis guión doscientos
25 cuarenta y cuatro del Foro de Abogados, la misma que queda elevada
26 escritura pública para los fines legales consiguientes junto con los documentos
27 habilitantes y anexos incorporados a ella. Para este otorgamiento se cumplieron
28 todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

- 1 por mí, la Notaria, se ratifica en todo su contenido y para constancia de lo cual
2 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta
3 Notaría, de todo lo que doy fe. —

4

5

7

8

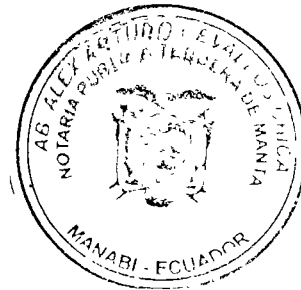
9

FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA

C.C. 128974595



Handwritten signature of Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000028947

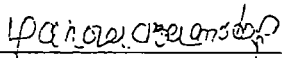


20181701042P02290

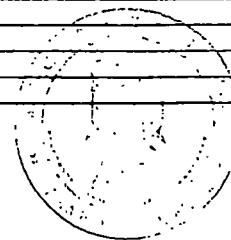
NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701042P02290						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE AGOSTO DEL 2018, (16:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708974595	ECUATORIANA	PODERDANTE	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TUMBACO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL A FAVOR DEL INGENIERO HENRY FERNANDO CORNEJO CEDENO							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701042P02290
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE AGOSTO DEL 2018, (16:14)
OTORGA:	NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



0000072584

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N. 170897459-5

APellidos y Nombres: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
González Suárez
Fecha de Nacimiento: 1973-04-05
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Ángela Dólores
Piñero Armijos




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

076 JUNTA N.
076-344 NÚMERO
1708974595 CEDULA

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

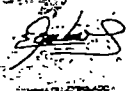
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MAGISTER**
V28432222

APellidos y Nombres C.E. Padre: XXX XXX
APellidos y Nombres de la Madre: VIZCAINO Z BLANCA MARINA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2017-08-14
Fecha de Expiración: 2027-08-14


CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO Acredita que USTED SUFRAN EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

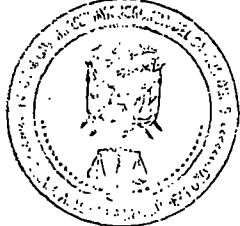
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito, 06 AGO 2018

Dora Cecilia Bermúdez
Dra. M. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42

120



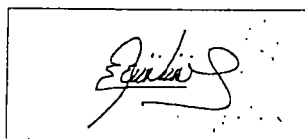
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708974595

Nombres del ciudadano: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ,

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIERRO ARMIJOS ANGELA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: VIZCAINO-Z BLANCA MARINA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2018

Emissor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-144-01550



180-144-01550

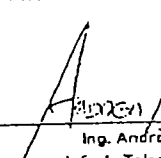
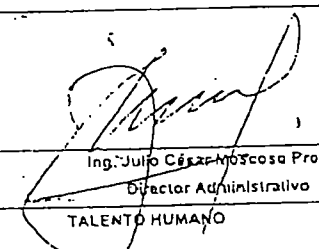
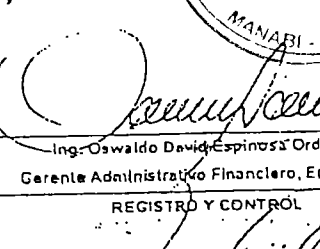
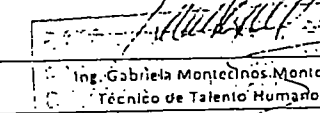
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000072585

 Ministerio del Trabajo				ACCIÓN DE PERSONAL																									
		No. ACP-TH-MOV-150																											
		Fecha: 12 de junio de 2018																											
DECRETO ☐		ACUERDO ☐		RESOLUCIÓN ☐																									
NO. _____		FECHA: _____																											
VIZCAINO ZURITA			FRANCISCO XAVIER																										
APELLIDOS			NOMBRES																										
No. de Cédula de Ciudadanía			Rige a partir de:																										
1708974595			miércoles, 13 de junio de 2018																										
EXPLICACIÓN: Informada a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 127 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 273 de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por unanimidad; RESUELVE: Encargar a Francisco Xavier Vizcaino Zurita como Gerente General del BIESS a partir del 13 de junio de 2018, inclusive; de conformidad a Resolución de Directorio 12-06-2018, comunicado mediante memorando No. BIESS-MM-SGDB-0427-2018 de 12 de junio de 2018.																													
<table border="0"> <tr> <td>INGRESO ☐</td> <td>TRASLADO ☐</td> <td>REVALORIZACIÓN ☐</td> <td>SUPRESION ☐</td> </tr> <tr> <td>NOMBRAMIENTO ☐</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>RECLASIFICACIÓN ☐</td> <td>DESTITUCIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>ASCENSO ☐</td> <td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td> <td>UBICACIÓN ☐</td> <td>REMOCIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>SUBROGACION ☐</td> <td>INTERCAMBIO ☐</td> <td>REINTEGRO ☐</td> <td>JUBILACION ☐</td> </tr> <tr> <td>ENCARGO ☐</td> <td>COMISIÓN DE SERVICIOS ☐</td> <td>RESTITUCIÓN ☐</td> <td>OTRO ☐</td> </tr> <tr> <td>VACACIONES ☐</td> <td>LICENCIA ☐</td> <td>RENUNCIA ☐</td> <td></td> </tr> </table>						INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACIÓN ☐	SUPRESION ☐	NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACIÓN ☐	DESTITUCIÓN ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACIÓN ☐	REMOCIÓN ☐	SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐	ENCARGO ☐	COMISIÓN DE SERVICIOS ☐	RESTITUCIÓN ☐	OTRO ☐	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACIÓN ☐	SUPRESION ☐																										
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACIÓN ☐	DESTITUCIÓN ☐																										
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACIÓN ☐	REMOCIÓN ☐																										
SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐																										
ENCARGO ☐	COMISIÓN DE SERVICIOS ☐	RESTITUCIÓN ☐	OTRO ☐																										
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐																											
SITUACIÓN ACTUAL PROCESO: <u>Gobernanza</u> SUBPROCESO: <u>Subgerencia General</u> SUBPROCESO 1: <u>Subgerencia General</u> PUESTO: <u>Subgerente General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Duen</u> REMUNERACION MENSUAL: <u>\$ 8.501.00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>\$ 1.01.01.007.01</u>			SITUACIÓN PROPUESTA PROCESO: <u>Gobernanza</u> SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u> SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u> PUESTO: <u>Gerente General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 10.818.00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>\$ 1.01.01.006.01</u>																										
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____			PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO  Nombre: <u>Ing. Andrés Arroyo Del Abazar</u> Jefe de Talento Humano, Encargado																										
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  Nombre: <u>Ing. Julio César Moscoso Proaño</u> Director Administrativo			 Nombre: <u>Ing. Oswaldo David Espinosa Ordóñez</u> Gerente Administrativo Financiero, Encargado																										
TALENTO HUMANO No. <u>150</u> Fecha: <u>12 de junio de 2018</u>			REGISTRO Y CONTROL  Nombre: <u>Ing. Gabriela Montecinos Montoya</u> Técnico de Talento Humano																										

CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. _____

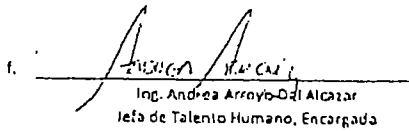
1708974595

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR: Quito

FECHA: 12 de junio de 2018

f. 
Francisco Xavier Vizcaino Zurita
Servidor

f. 
Ing. Andrea Arroyo-Del Alcazar
Jefa de Talento Humano, Encargada



0000072586

 Ministerio del Trabajo		 BIESS Banco del IESS		ACCIÓN DE PERSONAL	
		No.	ACP-TH-MOV.	150	
		Fecha:	12 de junio de 2018		

DECRETO ☐	ACUERDO ☐	RESOLUCIÓN ☐
NO. _____ FECHA: _____		

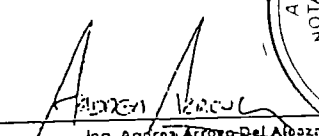
VIZCAINO ZURITA	FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS	NOMBRES
No. de Cédula de Ciudadanía	Rige a partir de:
1708974595	miércoles, 13 de junio de 2018

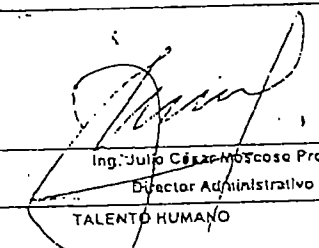
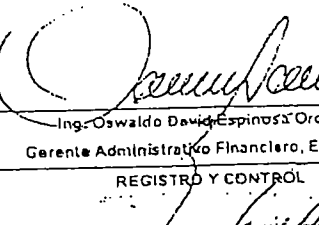
EXPLICACIÓN:

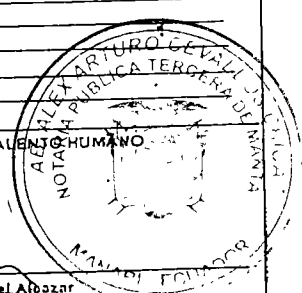
De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 127 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 271 de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por unanimidad; RESUELVE: Encargar a Francisco Xavier Vizcaino Zurita como Gerente General del BIESS a partir del 13 de junio de 2018, inclusive; de conformidad a Resolución de Directorio 12-06-2018, comunicado mediante memorando No. BIESS-MM-SGD8-0427-2018 de 12 de junio de 2018.

INGRESO ☐ NOMBRAMIENTO ☐ ASCENSO ☐ SUBROGACION ☐ ENCARGO ☒ VACACIONES ☐	TRASLADO ☐ TRASPASO ☐ CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐ INTERCAMBIO ☐ COMISIÓN DE SERVICIOS ☐ LICENCIA ☐	REVALORIZACIÓN ☐ RECLASIFICACIÓN ☐ UBICACIÓN ☐ REINTEGRO ☐ RESTITUCIÓN ☐ RENUNCIA ☐	SUPRESION ☐ DESTITUCIÓN ☐ REMOCIÓN ☐ JUBILACIÓN ☐ OTRO ☐
---	---	--	---

SITUACIÓN ACTUAL PROCESO: <u>Gobernanza</u> SUBPROCESO: <u>Subgerencia General</u> SUBPROCESO 1: <u>Subgerencia General</u> PUESTO: <u>Subgerente General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u> REMUNERACION MENSUAL: <u>\$ 8.501,00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>5.1.01.01.007.01</u>	SITUACIÓN PROPUESTA PROCESO: <u>Gobernanza</u> SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u> SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u> PUESTO: <u>Gerente General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 10.218,00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>5.1.01.01.006.01</u>
---	--

ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO  Nombre: <u>Ing. Andres Arroyo De La Hoz</u> Jefe de Talento Humano, Encargada
--	---

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  Nombre: <u>Ing. Julio César Moscoso Proaño</u> Director Administrativo	REGISTRO Y CONTROL  Nombre: <u>Ing. Gabriela Montecinos Montoya</u> Técnico de Talento Humano
--	---

No. <u>150</u> Fecha: <u>12 de junio de 2018</u>	 
--	--

Fecha de creación del formato: _____ Revisión: 00 Página 1 de 2

CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA

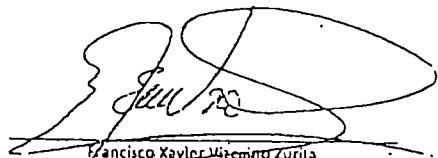
CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. _____

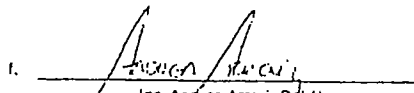
1708974595

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR: Quito

FECHA: 12 de junio de 2018


Francisco Xavier Vizcaino Zurita
Servidor


Ing. Andrea Arroyo-Del Alcazar
Jefa de Talento Humano, Encargada



110

0000072587



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...Je hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VIZCAINO JURITA FRANCISCO XAVIER

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

15/12/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

CIVILIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

RESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RÍO AMAZONAS Numero: N35-181 Intersección: JAPON Edificio: KIMOPROGRESO Piso: 1 Referencia Ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

San derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa preferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

16

JURISDICCIÓN

ZONA 91 PICHINCHA

ABIERTOS

CERRADOS

RAZÓN: CERTIFICÓ y es FIEL documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito, 06 AGO 2018

Dra. M^a. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

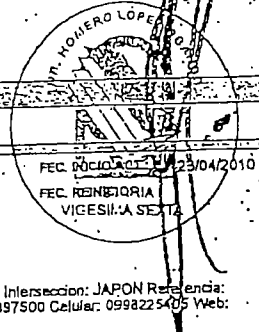
SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: N35-181 Intersección: JAPON Referencia:
JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Teléfono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web:
WWW.BIESS.FIN.EC



No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Número: 12-80 Intersección: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
Edificio: IESS Teléfono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

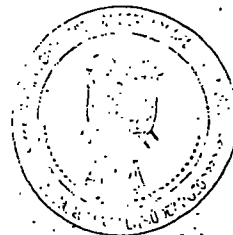
No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Número: S/N Intersección: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL
MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Teléfono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Número: S/N Intersección: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Teléfono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



0000072588



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES : SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Intersección: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA
 LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: SIN Intersección: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA
 DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: SIN Intersección: NOVENA Edificio: JESS

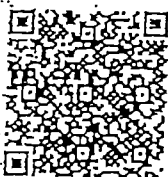
No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Intersección: ANTONIO MARCHENA Referencia:
 FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el
 documento que antecede es FIEL
 CUMPLIDA con la legislación aplicable en
 vigencia.

Quito, 06 AGO 2018

Dra. Mra. Lina Bernabé Pozo
 NOTARIA 42



Código: RIMRUC2017001874456

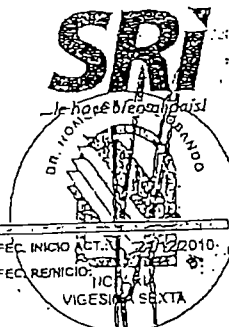
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1700156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Nº. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Teléfono Trabajo: 032960165

Nº. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTACACHI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARDUI Número: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Teléfono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

Nº. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Número: S/N Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA-COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Teléfono Trabajo: 042494432

Nº. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: BIESS
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Número: 219 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

0000072589



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

1758156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Número: S/N
 Intersección: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX PLANBANCO Teléfono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: OE2-88 Intersección: PEDRO DE
 ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Teléfono Trabajo: 022659115 Teléfono Trabajo:
 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: OE2-357 Intersección: GALTE
 Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Teléfono Trabajo: 022657807 Teléfono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular:
 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Número: N-628 Intersección: OLMEDO Referencia: A UNA CUADRA DEL
 REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Teléfono Trabajo: 022955814 Teléfono Trabajo: 022955814 Email:
 igarcia@biess.gob.ec



NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 2 folios son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.
 Quito, a 06 JUL 2013
 DE HOMERO LÓPEZ OBANDO
 ROSARIO VIGESIMO SEXTO
 DEL CANTÓN QUITO
 06 AGO 2013
 NOTARIA 22

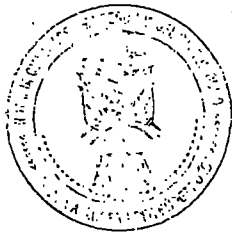


Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

SE OTOR...

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL REPRESENTADO POR FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA A FAVOR DEL INGENIERO HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO. Firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



para otorgar
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42



0000072590

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920997657

Nombres del ciudadano: FEBRES VERA JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO ORTEGA ANDREA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 2008

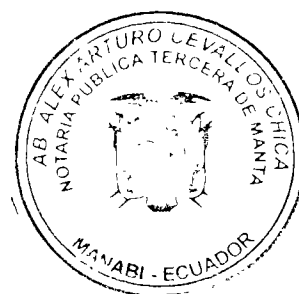
Nombres del padre: FEBRES JORGE IVAN

Nombres de la madre: VERA CLARA MARIA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 184-146-78928



184-146-78928

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA N. 092099765-7
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FEBRES VERA
JORGE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA VERONICA
CORNEJO ORTEGA

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

INGENIERO

E133312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

FEBRES JORGE IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VERA CLARA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANTA

2018-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-06-14



000002348

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL LEGITIMADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018



002
JUNTA N°

002 - 110
JUNTA N°

0920997657
CÉDULA

FEBRES VERA JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA. 23



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ENTRÉ DOCUMENTO EN MENSAJE AL CEL
SUBRAYANDO EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

ESTABLECIENDO EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

[Signature]
FIRMA DEL LEGITIMADO

0000072591

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



ANDREA CORNEJO

Número único de identificación: 1711503639

Nombres del ciudadano: CORNEJO ORTEGA ANDREA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN MARKETING

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FEBRES VERA JORGE

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: CORNEJO FLOR RICARDO

Nombres de la madre: ORTEGA RAMIREZ PATRICIA MARIA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 184-146-79008



184-146-79008

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171150363-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CORNEJO ORTEGA
ANDREA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

JORGE
FEBRES VERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ING. EN MARKETING

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORNEJO FLOR RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA RAMIREZ PATRICIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2014-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-10

Andrea Cornejo

000715840



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 **002-070** **1711503639**
JUNTA N° NUMERO CEDULA

CORNEJO ORTEGA ANDREA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA

GUAYAQUIL **ZONA 23**
CANTON

TARQUI
PARROQUIA



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

EL VOTANTE DEBE ACREDITAR QUE ASISTE
A LA ASAMBLEA DEL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

EL VOTANTE DEBE IDENTIFICARSE
CON SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

Benigno Constante R.

000715840

0000072592

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308660891

Nombres del ciudadano: QUIJANO CEDEÑO FELIPE ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

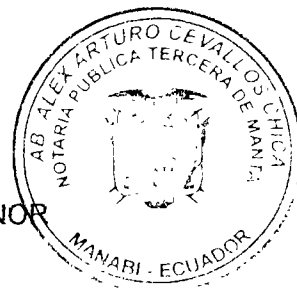
Nombres del padre: QUIJANO DELGADO FELIPE

Nombres de la madre: CEDEÑO BRAVO MARIA LEONOR

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 180-146-78553



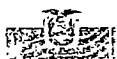
180-146-78553

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUIJANO CEDEÑO
FELIPE ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 130866089-1

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIJANO DELGADO FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO BRAVO MARIA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-06-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-27

E133111111



000864010

DIRECCIÓN GENERAL

POLICIA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

064
JURATA 16



064 - 383
NUMERO

1308660891
CEDULA

QUIJANO CEDEÑO FELIPE ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000072593

2018	13	08	05	P03646
------	----	----	----	--------

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA

FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDEÑO

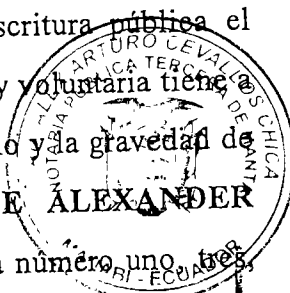
CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día treinta (30) de Julio del dos mil dieciocho (2.018); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece el señor **FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDEÑO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tiene a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y a gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: Yo, **FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDEÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, seis, seis, cero, ocho, nueve, guión uno (130866089-1), bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tengo de decir la verdad con-



claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaro que: "QUE NO EXISTE ADMINISTRADOR LEGALMENTE NOMBRADO POR LO QUE, EXIMO DE FORMA EXPRESA AL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA DE TODA RESPONSABILIDAD, AL IGUAL QUE AL NOTARIO PÚBLICO DONDE SE VAYA LEGALIZAR LA RESPECTIVA COMPRAVENTA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA L, LOTE 04, DE LA URBANIZACIÓN "CIUDAD DEL SOL" DEL CANTÓN MANTA":- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total contenido de esta DECLARACIÓN JURAMENTADA, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

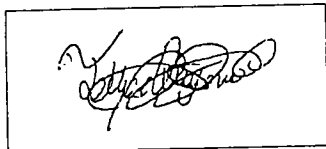
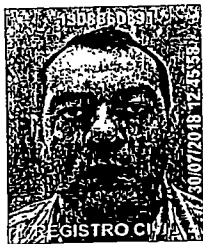
f) Sr. Felipe Alexander Quijano Cedeño
c.c. 130866089-1

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



0000072594

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308660891

Nombres del ciudadano: QUIJANO CEDEÑO FELIPE ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

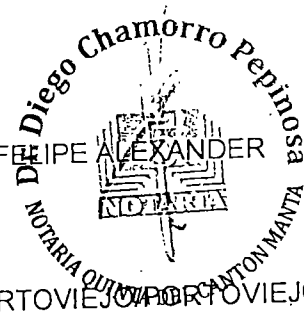
Nombres del padre: QUIJANO DELGADO FELIPE

Nombres de la madre: CEDEÑO BRAVO MARIA LEONOR

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2018

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 185-141-88929



185-141-88929

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 130866089-1

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUIJANO, CEDEÑO
FELIPE ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIJANO DELGADO FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO BRAVO MARIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-27

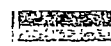
[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMADO: FELIPE CUELLAR

E133111111



0000000000



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



064
JUNTA N.º

064 - 383
NÚMERO

1308660891
CÉDULA

QUIJANO CEDEÑO FELIPE ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. P. 10.000.000

1. F. 10.000.000

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 30 JUL 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



0000072595

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

2740

Número de Repertorio:

5675

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y cuatro de Agosto de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2740 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308660891	QUIJANO CEDEÑO FELIPE ALEXANDER	COMPRADOR
1711503639	CORNEJO ORTEGA ANDREA VERONICA	VENDEDOR
0920997657	FEBRES VERA JORGE LUIS	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

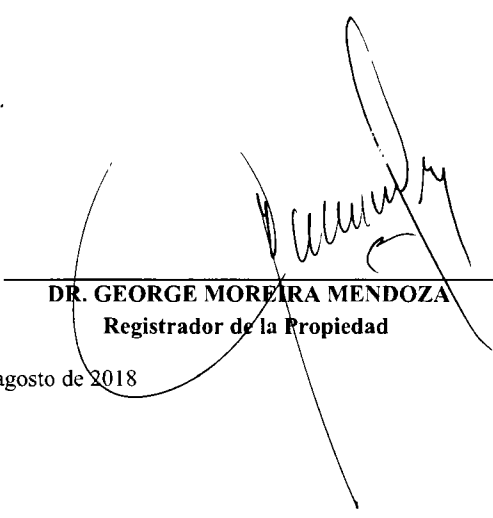
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1291404000	2677	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 24-ago./2018

Usuario: yoyi_cevallos



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 24 de agosto de 2018